



CONCERTATION
FEMME

COMO AYUDAR A UNA AMIGA VICTIMA DE VIOLENCIA CONYUGAL

OTOÑO 2007

CONCERTATION- FEMME

Bajo la supervisión de :

Maysoun Faouri Directora general

Documento preparado en el invierno del 2002 por :

Martine Thériault Trabajadora Social

Renée St-Pierre Practicante de Sexología

Florence Paul Practicante de Derecho

Edición de Otono del 2007 :

Anna Laskowska Trabajadora Social

Delia Popovici Trabajadora Social

Edición de Otono del 2008 :

Tian Meng Practicante de Derecho

Anna Laskowska Trabajadora Social

COMO AYUDAR UNA AMIGA VICTIMA DE VIOLENCIA CONYUGAL?

Definición de la violencia :

1. La violencia¹ :

- Un ejercicio abusivo de poder a través del cual un individuo en posición ventajosa de fuerza, intenta controlar a otra persona, utilizando diferentes medios con el fin de :
 - Mantener a la persona (víctima) en un estado de inferioridad
 - Obligar a la persona (víctima) a adoptar comportamientos que se adhieren a los deseos de la persona que controla.

2. La violencia hacia las mujeres² :

- Acto de violencia fundado en el sentido de pertenencia y el dominio sobre el sexo femenino provocando (o susceptibles de provocar) :
 - Prejuicios
 - Situaciones y sensaciones desagradables a nivel físico, sexual, y psicológico.

- Acto que incluye:
 - la amenaza
 - la restricción
 - la privación arbitraria de la libertad ya sea en la vida pública o en la vida privada.

3. La violencia conyugal o doméstica³ :

- Serie de actos repetitivos que siguen una curva ascendente que incluye :
 - Agresión: psicológica / física / sexual
 - Actos de la dominación económica
 - Medios elegidos para dominar a la otra persona y hacer valer su poder sobre ella
 - Se puede vivir en - una relación conyugal
 - Una relación de pareja extramarital, de noviazgo y en todas las etapas de la vida. Cabe la pena mencionar que la violencia doméstica es también existen en las relaciones homosexuales.

¹ Équipe Victoire, du CRI-VIFF

² Déclaration des Nations Unies

³ Gouvernement de Québec

FORMAS DE VIOLENCIA⁴

- **La violencia psicológica es:**
 - Ignorar, humillar, manipular al otro
 - Chantaje
 - Obligar a la otra a reducir o restringir su círculo social
 - Controlar su vestimenta y su apariencia física

- **La violencia económica es:**
 - Crear y promover una dependencia económica
 - Controlar todos los gastos
 - Crear deudas y obligar al otro a pagarlas

- **La violencia verbal es:**
 - Gritar, levantar la voz para intimidar al otro
 - Perder la paciencia, utilizar un tono brusco y autoritario
 - Hacer uso de lenguaje fuerte, humillante

- **La violencia física es:**
 - Empujar, golpear, sacudir, agredir
 - Matar
 - Exigir tener relaciones sexuales
 - Obligar a la otra a practicar actividades sexuales humillantes
 - Violar

- **La violencia espiritual es:**
 - El uso de la religión de una persona o de sus creencias espirituales para manipular o controlar. Esto puede incluir el impedimento de una persona de participar en las prácticas religiosas o espirituales, así como ridiculizar sus creencias⁵.

- **La violencia sexual es :**
 - Un acto sexual impuesto al cual usted no desea responder.
 - Las víctimas se sienten humilladas y devaluadas en lo más profundo de sí mismas.
 - Cuando se lleva a cabo dentro de una relación íntima, esta agresión sexual provoca un sentimiento de traición que a veces es más fuerte que la violencia del acto sexual en si

⁴ Fédération des ressources d'hébergement pour femmes violentées et en difficulté du Québec

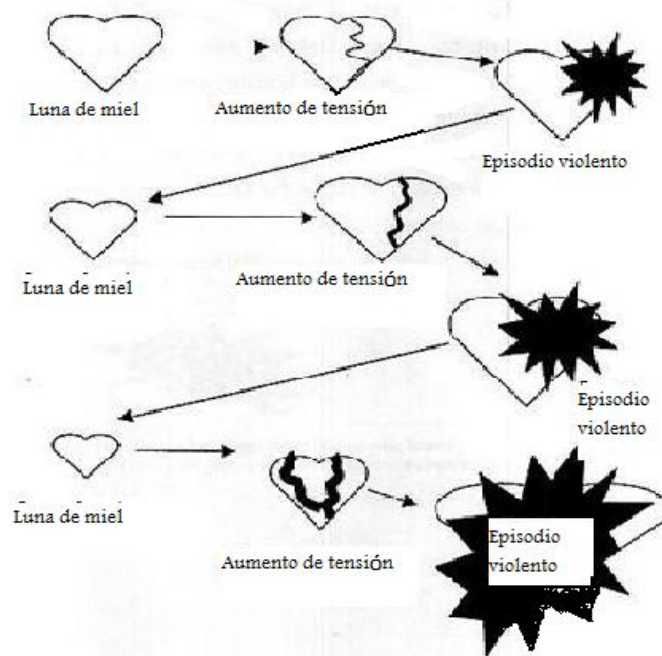
⁵ <http://canada.justice.gc.ca/fra/pi/vf-fv/vc-sa.html>

EL SURGIMIENTO DEL PROBLEMA SOCIAL

- El número de delitos de violencia conyugal o doméstica denunciados a la policía de Quebec ha aumentado un 26% entre 1997 y 2002. (Fuente: Estadísticas de Canadá).
- 7% de las mujeres canadienses y el 6% de los canadienses declararon haber sido maltratadas físicamente y / o haber sido abusados sexualmente por su pareja o su ex entre 1999 y 2004. (Fuente: Estadísticas de Canadá).
- Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la base de 48 encuestas de población realizadas en el mundo, del 10% al 69% de las mujeres eran físicamente agredidas por una pareja masculina en algún momento de su vida.

EL CICLO DE LA VIOLENCIA CONYUGAL O DOMESTICA

El ciclo de la violencia conyugal o doméstica, no se mide en una escala de tiempo, sino más bien en el número de actos de violencia conyugal. Entre más violentos sean los episodios, el período de luna de miel se acorta o permanece casi inexistente. El ciclo puede ayudarnos a comprender mejor el problema, así como las razones que causan a las víctimas a permanecer en esta relación.



CONSECUENCIAS EN LA VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA CONYUGAL O DOMESTICA

Consecuencias física y sexual:

- Arañazos, mordeduras, quemaduras, contusiones, heridas, enfermedades de transmisión sexual / SIDA, el embarazo, las dificultades sexuales (falta de sexo o demasiado sexo), la muerte de la víctima.

Las consecuencias psicológicas:

- Baja autoestima, falta de confianza, problemas en las relaciones personales (la confianza y la intimidad), ansiedad, miedo, problemas de salud mental (personalidad múltiple, anorexia / bulimia, depresión, pensamientos suicidas maníaco-depresión), o intentos de suicidio etc⁶.

Además, los niños testigos o víctimas de violencia doméstica viven también grandes y desagradables consecuencias tales como una baja autoestima, agresividad hacia los demás o por el contrario, demuestran desinterés o pasividad, así como trastornos afectivos (depresión , ansiedad), etc.

¿QUÉ PUEDO HACER PARA AYUDAR?

- Creerle a la persona
- Escucharla y dejarla expresar sus sentimientos
- Ofrecerle mensajes claros:
 - **La violencia nunca es aceptable, ni justificada, ni tolerable.**
 - La seguridad de las mujeres y de los niños siempre es y será lo primero.
 - La violencia conyugal o doméstica es un **crimen**.
 - La mujer **no** es la causante de la violencia.
 - La mujer **no** debe sentirse culpable o responsable del comportamiento de su pareja.
 - La mujer **no** puede cambiar el comportamiento de su pareja.
 - Las disculpas y las promesas no terminaran con la violencia.
 - La mujer **no** está sola.
 - La mujer no está loca.
 - La violencia **no** es una pérdida de control de sí mismo: la violencia es un medio de **control**.
- Hablar a la persona de las medidas que pueden tomarse para garantizar su seguridad y la de sus hijos. Permitirle tomar sus propias decisiones.
- Ayúdela a reconocer sus cualidades y la de sus hijos.
- Darle una lista de recursos de asistencia dentro de la comunidad.
- El respeto y la confidencialidad de sus decisiones es imprescindible.

⁶ Fuente: Regroupement provincial des maisons d'hébergement et de transition pour les femmes victimes de violence conjugale (1991)

Una mujer víctima de violencia conyugal o doméstica necesita nuestro apoyo y nuestro aliento para tomar las decisiones que más le convengan.

Sin embargo, he aquí algunos consejos que **no** son recomendables, ni pertinentes y que incluso podrían ser **peligrosos** para la mujer.

- No le digas a la persona qué hacer, ni le aconsejes que debe dejar a su cónyuge
- No le aconsejes regresar a su casa y hacer un esfuerzo adicional
- No le sugieras ir a hablar con su marido para tratar de remediar la situación.
- No lo aconsejes el quedarse en la relación por amor a sus hijos⁷.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN

Algunos consejos útiles para tu amiga, y que incluso pueden aplicarse a tí misma :

- Guardar en un lugar seguro, pero fuera de la casa, los siguientes documentos:
 - Certificados de nacimientos, el de la mujer y sus hijos,
 - El acta de matrimonio
 - Pasaportes y documentos de inmigración
 - Las pólizas de seguro de vida
 - Los objetos de valor y recibos de sus bienes propios
 - Boletas de calificaciones y diplomas
- La mujer debe tener en su bolso de mano en todo momento:
 - Tarjetas de crédito y dinero en efectivo (por lo menos el dinero suficiente para tomar un taxi)
 - Licencia de conducir
 - Cartillas de salud y vacunación (de ella y sus hijos),
 - Su tarjeta de seguro social
 - Sus tarjetas de seguro y del hospital, y las de sus hijos
 - Sus libretas del banco
 - Su tarjetas de socio y membresías a su propio nombre
 - Las llaves de su casa
 - Llaves de cajas de seguridad o de la caja fuerte, en caso de contar con una
 - Números de teléfono del refugio o albergue más cercano.
- Otras medidas de seguridad y prevención:
 - Establecer una lista de números de teléfono importantes, y guardarla en un lugar fácil de localizar y traerla consigo de ser necesario
 - Avisar a los vecinos en caso de verse en la necesidad de tener que dejarles a sus hijos
 - Pedir a un vecino llamar a la policía cuando escuchan el comienzo de una escena violenta

⁷ Programme sur la violence familiale, Conseil de Développement social

- Explicar la situación a los niños y enseñarles qué hacer cuando la violencia comienza: ir con un vecino y llamar a la policía⁸.

VIOLENCIA SEXUAL

- La violencia sexual sucede con frecuencia en el contexto de la violencia doméstica o conyugal. Un estudio de Quebec indica que siete de cada diez mujeres maltratadas física o psicológicamente en su relación matrimonial también sufren de agresión sexual por su cónyuge⁹.
- El asalto sexual significa que nuestra vida ha estado en peligro, o que nuestra privacidad y nuestra integridad física y mental se han visto afectadas. Después de una agresión sexual, los gestos de nuestra vida cotidiana se tornan más difíciles. Ni las palabras, ni los estudios, ni el análisis son suficientes para describir el sufrimiento vivido por las mujeres y por los niños¹⁰.
- La violencia sexual dentro de las relaciones amorosas sigue siendo un gran tabú. En realidad, muchas de las víctimas permanecen aún en silencio!
- Contrario al mito generalizado, la gran mayoría de los hombres que cometen una agresión sexual no son diagnosticados como enfermos mentales en términos legales. Tan solo el 3% de los violadores pueden ser considerados como tales.
- Las mujeres que han sufrido violencia sexual son **ocho veces más vulnerables que los "no-víctimas" a los intentos de suicidio**, y tienen **cinco veces más probabilidades de tener un colapso nervioso**¹¹.

CÓMO AYUDAR?

- Teniendo en cuenta el gran tabú de la violencia sexual dentro del matrimonio, es de vital importancia el atreverse a hablar de sexo con la persona más cercana o de más confianza (amigo, amiga, pariente, etc.) a fin de asegurarse de que no existe la violencia sexual en el matrimonio.
- **Madres** : Atrévase a tocar el tema con sus hijos e hijas adolescentes! La tasa de violencia sexual en las relaciones amorosas durante la adolescencia se ha vuelto muy alarmante!
- Uno de los roles más importantes es el de escuchar y de estar atenta y abierta a este tema tan delicado. No hay que tener miedo de cruzar las barreras que impiden hablar de sexo con una persona cercana. Es el mejor regalo que se puede ofrecer a alguien!

⁸ Fuente : Jewish Women International of Canada

⁹ « La sexualité blessée : Étude sur la violence sexuelle en milieu conjugal », 19

¹⁰ «Regroupement québécois des CALACS »

¹¹ Gordon et Riger, 1989, The Female Fear

EL ASPECTO LEGAL

El comportamiento de la **violencia física** (asalto, asesinato), algunos de los comportamientos de **violencia sexual** (agresión sexual), y algunas manifestaciones de **maltrato psicológico y verbal** (acoso, amenazas) **son sancionados por la ley** y las personas que se presumen culpables de estos cargos pueden ser condenadas a pena que va desde dieciocho meses hasta una cadena perpetua.

Es importante señalar que una pareja, casada o no, puede ser acusado por delitos sexuales contra su esposa, si no hay consentimiento por parte de la misma.

Los comportamientos que **no son sancionados por la ley (la violencia económica, alguna forma de abuso emocional, verbal y sexual)** pueden ser, sin embargo, considerados como **causal de divorcio**. De hecho, para solicitar el divorcio, se necesita una razón: el adulterio, una separación de vida conyugal o matrimonial durante un año o la crueldad física y/o moral.

Las personas cónyuges y víctimas de la violencia doméstica o conyugal **no** tienen que esperar un año antes de obtener el divorcio¹².

LA DENUNCIA

En los juicios penales, la denuncia no pertenece a la víctima, y por lo tanto dicha denuncia no puede retirarse. En el juicio, la víctima es considerada un testigo del crimen. Del mismo modo, no es de la víctima quien inicia el proceso penal, sino el Estado.

PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Algunas medidas son dirigidas ahora para proteger a las víctimas de la violencia conyugal o doméstica. Así, en los **juicios por delitos sexuales**, el Código Penal establece ahora que "las pruebas de la reputación sexual para atacar o defender la credibilidad de la demandante es inadmisibles." Un atacante no puede hacer preguntas a la víctima acerca de sus hábitos sexuales.

¹² Idem 11

LOS DIFERENTES TIPOS DE CONSTITUCIÓN DE INMIGRACIÓN (ESTATUS MIGRATORIO)

El estatus de inmigración puede tener una influencia significativa sobre el futuro de una mujer víctima de violencia conyugal o doméstica.

A continuación se muestra un breve recorrido por los diferentes estatus de inmigración y los derechos de los mismos:

➤ **La mujer apadrinada por su cónyuge en espera de residencia permanente:**

El padrino (cónyuge) puede retirar su apadrinamiento en cualquier momento sin justificación alguna. Por lo tanto, es una situación de gran vulnerabilidad para la mujer, ya que ella debe tener un estatus migratorio para permanecer legalmente en Canadá. Sin embargo, la mujer apadrinada en espera de su residencia permanente tiene acceso a la asistencia jurídica y social si cumple con los criterios de elegibilidad.

➤ **La mujer apadrinada que ya ha recibido su residencia permanente:**

El padrino (cónyuge) no puede retirar su apadrinamiento. La mujer apadrinada que ya ha recibido su residencia permanente tiene acceso a la asistencia jurídica y social si cumple con los criterios de elegibilidad. Sin embargo, el padrino debe pagar la tarifa para el gobierno por el período de apadrinamiento.

➤ **La mujer refugiada en espera de aprobación de su estatus de refugio:**

Si la solicitud de refugio fue realizado conjuntamente con el marido, puede haber problemas si el padrino es objeto de una condena penal dado que su caso es analizado, especialmente después de estudiar la datos relativos al marido. Si la solicitud se hizo por separado, la condena no afectará la situación de la mujer.

Aunque la mujer no tenga derecho a la asistencia social, la mujer refugiada en espera de su estatus migratorio tendrá derecho a la asistencia jurídica si cumple los criterios de admisibilidad.

➤ **La mujer refugiada recibida:**

Si el cónyuge es declarado culpable de un delito penal, esto puede retrasar la adquisición de la residencia permanente, pero si el cónyuge es expulsado de Canadá, esto no contraerá ninguna consecuencia para la mujer. La mujer refugiada que ha sido recibida tiene derecho al bienestar y a la asistencia jurídica gratuita, si cumple con los criterios de elegibilidad.

➤ **La mujer sin estatus legal:**

La mujer sin estatus legal se encuentra en una situación más precaria, ya que se le reconocen muy escasos derechos. Sin embargo, a pesar de no tener derecho a la asistencia social o a la asistencia jurídica, las mujeres sin estatus legal pueden ser admisibles para los servicios de un abogado pagado por la asistencia jurídica en lo concerniente a su expediente de inmigración.

NO TE AVERGÜENCES, TU NO ERES RESPONSABLE DE LA VIOLENCIA

La violencia es inaceptable y criminal. En Quebec, existen leyes para proteger. Nadie merece ser maltratado. **Tu cónyuge es el único responsable** de esta violencia. Él eligió esta forma de tomar el control sobre ti, lo cual es un abuso de poder de su parte. **El no tiene derecho a actuar así.**

TU TIENES EL DERECHO

- De tomar medidas para terminar con la violencia
- De llevar a tus hijos(as) contigo para protegerlo(a)s
- De acuerdo a tu situación, recibir asistencia social y / o asistencia legal (abogados pagados por el gobierno)

Tu marido o cónyuge no tiene poder para expulsarte de Canadá, incluso si tu presentas una denuncia contra él.

Si eres un ciudadana canadiense o residente permanente (inmigrante recibida), sólo un oficial de inmigración puede decidir expulsar a una persona si:

- La persona ha sido condenada por graves motivos penales
- La persona ha hecho una declaración falsa para obtener el estatus de residencia
- La persona ha estado ausente de Canadá por más de 6 meses.

Si tu has sido apadrinada por tu esposo o cónyuge, sabe que el periodo de apadrinamiento abarca 3 años (10 años para los niños) y que él está comprometido con el Gobierno para satisfacer tus necesidades básicas durante este período es decir, el alimento y refugio.

Si tu no tienes la condición jurídica y tienes miedo de ser deportada, tu puedes contactarnos para más información o consultar a un(a) abogado(a), que te representará en el departamento de inmigración¹³.

¹³ Fuente : Maison secours aux femmes

*Esto no es amor.
Esto no es un crimen pasional.
Esta es la última manifestación
del control ejercido por un hombre
(una mujer) a su esposa.*

Referencias :

CONCERTATION-FEMME: 514-336-3733
Maison secours aux femmes 514-593-6353

Otros recursos de ayuda y orientación

Police	9-1-1
S.O.S. Violence Conjugale	514- 873-9010 1-800-363-9010
Suicide-Action	514-723-4000
D.P.J.	514-896-3100
Centre de la jeunesse et de la famille Batshaw	514-935-6196
Tel-jeunes (para los jóvenes)	514-288-2266
Tel-jeunes (para los padres)	514-288-5555
Action des femmes handicapées Montréal	514-861-6303
Maison des femmes sourdes de Montréal	514-255-5680
Service d'aide aux conjoints violents	514-384-6296
Centre pour les victimes d'agression Sexuelle de Montréal	514-934-4504

Tu bienestar es nuestra razón de ser

CONCERTATION-FEMME tiene como misión ofrecer a la población femenina un servicio social y comunitario con el fin de mejorar la calidad de vida de la clientela femenina susceptible a experimentar el aislamiento y la baja autoestima tanto en lo social como en lo económico.

CONCERTATION-FEMME tiene como objetivo el ofrecer a las mujeres una mejor calidad de vida ya través del desarrollo de la capacidad de cuidar de sí mismas en los aspectos emocional, social, político y económico.

CONCERTATION-FEMME ofrece también la integración de las personas recién llegadas en esta nueva sociedad que las acoge.

En un ambiente cálido y acogedor, en **CONCERTATION-FEMME** ofrecemos a todas las mujeres una variedad de actividades y de servicios personalizados y adaptados, dinámicos y versátiles a nuestra clientela:

- Recepción y referencia
- Consejería
- Servicio de Información Legal
- Integración para las mujeres inmigrantes
- Programa de Desarrollo Económico
- Actividades educativas
- Servicio de guardería

Para contactarnos:

CONCERTATION-FEMME

2005, rue Victor-Doré, local 220

Montreal (Quebec) H3M 1S4

Teléfono: 514-336-3733

Fax: 514 - 856-2400

Correo electrónico: info@concertationfemme.ca

Sitio web: concertationfemme.ca